

Ref. EXPTE: EE 12759/2024  
CONTRATACION DIRECTA Nº 4/2024  
**s/Adquisición de Indumentaria y Elementos de  
Seguridad e Higiene para la Facultad**

**INVITACIÓN A COTIZAR  
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES  
ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD E HIGIENE**

SEÑOR PROVEEDOR:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a efectos de solicitarle cotización de **INDUMENTARIA Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD E HIGIENE** de acuerdo con las especificaciones que se detallan en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, con destino al personal de la Facultad de Filosofía y Letras de UNCUIYO.

Las ofertas deberán ser entregadas preferentemente en forma presencial de Lunes a Viernes de 8:30 a 12:30 en la Dirección Gral Económico-Financiera - Facultad de Filosofía y Letras, UNCUIYO ,o deberán ser enviadas en formato PDF a la dirección de correo electrónico: [conta@ffyl.uncu.edu.ar](mailto:conta@ffyl.uncu.edu.ar). En la oferta se debe colocar **la MARCA OFERTADA (siendo este requisito EXCLUYENTE)**.

Se recomienda acompañar **MUESTRAS de los renglones cotizados** para valorar la calidad de los productos.

Toda documentación enviada por el oferente, incluido la propuesta económica, deberá enviarse en un único archivo adjunto en PDF o en sobre cerrado.



Lic. NIDIA VIVIANA AGUILÓ  
Directora de Suministro y Patrimonio  
F. F. y L. UNCuyo

**APERTURA: DIA 29 DE MAYO DE 2024 A LAS 12:00 HORAS.**

Renglón	Cantidad	DESCRIPCION	Precio Unitario	Precio Total
1	24	<b>Pantalones de trabajo para Hombre</b> tipo cargo de primera calidad. Talles y color a confirmar	\$	\$
2	2	<b>Pantalones de trabajo para Mujer</b> de primera calidad. Talles y color a confirmar	\$	\$
3	2	<b>Campera inflable impermeable Hombre</b> Primera Calidad (Talles: 1 M y 1 L )	\$	\$
4	1	<b>Campera inflable impermeable Mujer.</b> Primera Calidad (Talles: 1 M )	\$	\$
5	20	<b>Buzos de algodón Hombre manga larga.</b> Primera Calidad. Talles y color a confirmar	\$	\$
6	1	<b>Buzo de algodón Mujer manga larga.</b> Primera Calidad. Talle y color a confirmar	\$	\$
7	2	<b>Pares de zapatillas de seguridad Mujer</b> en cuero con puntera de composite. Livianas. Talles a confirmar	\$	\$

Ref. EXPTE: EE 12759/2024  
CONTRATACION DIRECTA N° 4/2024  
**s/Adquisición de Indumentaria y Elementos de  
Seguridad e Higiene para la Facultad**

8	20	Pares de zapatillas de seguridad Hombre en cuero con punta de acero. Livianas. Talles a confirmar	\$	\$
9	50	Pares de guantes moteados primera calidad	\$	\$
10	500	Guantes de latex descartables	\$	\$
11	50	Pares de guantes de jersey poliamida bañados en nitrilo, talle 9 en adelante	\$	\$
12	12	Pares de botas de goma para agua. (Talles a confirmar)	\$	\$
13	10	Fajas lumbares. (2 M, 2 L, 2 XL, 1 XXL)	\$	\$
14	10	Protectores Auditivos	\$	\$
15	10	Cinta especial para cristales adherente anti rotura de 50 metros aprox.	\$	\$
16	10	Cinta Antideslizante 25 Mm X 18mts Escalera Autoadhesiva	\$	\$
17	5	Antiparras de seguridad transparente	\$	\$

**TOTAL.....\$**

SON PESOS: .....

DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA .....

CUIT N° .....

DOMICILIO COMERCIAL .....

DIRECCION CORREO ELECTRONICO.....

TELEFONO DE CONTACTO: .....

-----  
Sello y firma autorizada

nva

Ref. EXPTE: EE 12759/2024  
CONTRATACION DIRECTA N° 4/2024  
**s/Adquisición de Indumentaria y Elementos de  
Seguridad e Higiene para la Facultad**

## **ANEXO I CLAUSULAS PARTICULARES**

Los oferentes deberán cotizar los bienes acorde con los requerimientos del presente pliego. Serán declaradas inadmisibles las ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas del mismo y/o impliquen apartarse del régimen aplicado. No se reconocerá ningún gasto por concepto alguno que no haya sido cotizado en la oferta respectiva, asumiendo el Adjudicatario dichos costos en caso de que se originen.

El Organismo Convocante se reserva el derecho de no adjudicar, si considera que las ofertas presentadas le resultan insatisfactorias, sin mediar explicación alguna ante los oferentes.

Toda la documentación presentada en los sobres de la Oferta tendrá carácter de declaración jurada y cualquier omisión y/o falsedad de los datos aportados que se comprobare podrá importar –a juicio de la Autoridad de Aplicación – el rechazo de la Oferta.

- 1) MARCO NORMATIVO:** La presente **Contratación Directa** se rige, en el siguiente orden de prelación:
  - 1º Ordenanza Consejo Superior N° 86/2014, sus modificatorias y complementarias.
  - 2º Decreto Delegado N° 1023/2001.
  - 3º Decreto N° 1030/2016, siempre y cuando sus disposiciones no resulten contrarias a la normativa indicada precedentemente, sean acordes a la autonomía Universitaria y resulten aplicables teniendo en cuenta las particularidades y necesidades de la Universidad.
  - 4º Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas.
  
- 2) PLAZOS:** Todos los plazos establecidos en este Pliego y en toda otra documentación relacionada con el llamado a esta Contratación, se computarán en días hábiles administrativos para la UNCUYO, salvo que en forma expresa se establezcan en días corridos. Cuando el vencimiento de algún plazo coincida con un día feriado o día inhábil, se prorrogará hasta el primer día hábil administrativo siguiente
  
- 3) DIA Y HORA DE PRESENTACION DE OFERTAS**  
**Hasta las 12:00 horas del día 29 de Mayo del 2024.**  
Pasada dicha hora, no se admitirán nuevas propuestas DE LAS OFERTAS:  
Las ofertas deberán ser entregadas preferentemente en forma presencial de Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 en la Dir. Económico-Financiera - Facultad de Filosofía y Letras – UNCuyo, o deberán ser enviadas en formato PDF a [conta@ffyl.uncu.edu.ar](mailto:conta@ffyl.uncu.edu.ar).  
**ASUNTO:** Contratación Directa N° 4/2024 **s/adquisición de Indumentaria y Elementos de Higiene y Seguridad.**  
La Dirección de Suministro y Patrimonio de la Facultad de Filosofía y Letras, no se hará responsable por la NO lectura de la oferta si la misma no estuviera identificada o enviada según lo establecido precedentemente.
  
- 4) PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:** **dentro de los 15 días a partir de la entrega de la Orden de Compra sellada por ATM.** En caso de exceder este período deberá justificar la demora. Los artículos adjudicados deberán ser entregados libres de fletes o gastos de envío en la Dirección Económica –Financiera de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo, Centro Universitario, Ciudad, Mendoza.
  
- 5) MANTENIMIENTO DE OFERTA:** **La oferta presentada será mantenida por el plazo de veinte (20) días.** A su vencimiento, ésta se renovará automáticamente, salvo que el oferente manifieste en forma expresa su voluntad de no hacerlo, con una antelación mínima de diez (10) días corridos al vencimiento de cada plazo (ARTÍCULO N° 54 del ANEXO del DECRETO 1030/16).

Firma y Aclaración de Proveedor..... DNI N° .....

Ref. EXPTE: EE 12759/2024

CONTRATACION DIRECTA N° 4/2024

**s/Adquisición de Indumentaria y Elementos de Seguridad e Higiene para la Facultad**

**6) REQUISITOS DE LA OFERTA. Las ofertas deberán cumplir con los siguientes requisitos:**

- a) Toda documentación enviada por el oferente, incluido la propuesta económica se recibirán en la Dirección de Suministro y Patrimonio de la Facultad de Filosofía y Letras
- b) No se aceptarán ofertas condicionadas.
- c) Podrá presentar folletería, catálogo, documentación de información técnica (en idioma original con traducción al castellano para cuya fidelidad responderá el proponente) de los bienes que constituyen su oferta y toda otra información que considere necesaria para una correcta evaluación.

**Se podrán presentar ofertas alternativas y/o variantes, indicando claramente, que oferta es principal y cual alternativa, para que éstas últimas sean consideradas deberá existir la oferta base según pliego.**

- d) En caso de no estar inscripto en el sistema de Información de Proveedores de la Universidad Nacional de Cuyo, NO IMPIDE LA PARTICIPACION COMO OFERENTE, no obstante será requisito tramitar la inscripción pertinente, la cual podrá gestionarse a través de la página

<http://proveedores.uncu.edu.ar>

**7) DE LA COTIZACIÓN**

- a) Deberán ser redactadas en idioma nacional.
- b) La cotización en principio deberá ser moneda nacional: Pesos con IVA incluido, teniendo en cuenta que la Facultad reviste el carácter de consumidor final. **Cuando la cotización deba efectuarse en moneda extranjera** deberá fundarse tal requerimiento en el expediente. El pago se realizará en moneda nacional y deberá calcularse el monto del desembolso tomando en cuenta el tipo de cambio vendedor del BANCO DE LA NACION ARGENTINA vigente al momento de liberar la orden de pago.
- c) Deberá indicar en la columna correspondiente la alícuota del impuesto al valor agregado aplicada a estos bienes.
- d) En caso de cotizar un producto a importar, solo se aceptará precio final, NO se aceptarán productos en condiciones FOB (Libre a bordo), CIP (Transporte y seguro pagado) y CIF (Costo, Seguro y Flete).
- e) Se da por entendido que el oferente antes de presentar su oferta se ha asegurado que su cotización cubrirá todas las obligaciones emergentes. Se entenderá en consecuencia que se encuentran incluidas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explícitas en la oferta
- f) Los precios cotizados - unitarios y totales - para el servicio de referencia, deberán contemplar los gastos de formularios, alistamientos, acarreo, flete, seguro de transporte y descarga en el lugar de entrega, así como todo otro costo o gasto necesario para el acabado cumplimiento del contrato resultante del presente Procedimiento de Selección.
- g) La UNCUYO no reconocerá bajo ningún concepto, costos y/o gastos adicionales que no estén taxativamente especificados en los ofertados originalmente.
- h) Será obligatorio, por parte del oferente, mencionar la MARCA y MODELO de los bienes que oferta, debiendo ser los mismos **NUEVOS, SIN USO Y DE PRIMERA CALIDAD**, entregados armados y cumplir con los estándares fijados en cada caso.
- i) Se recomienda acompañar MUESTRAS de los renglones cotizados, en caso contrario podrán ser solicitados por la comisión Evaluadora para verificar la calidad de los mismos.
- j) Será responsabilidad exclusiva de cada Proveedor mantener actualizado los datos junto con la documentación respaldatoria en el Registro de Proveedores de la UNCuyo
- k) En la oferta deberá explicar la modalidad o modalidades de soporte técnico que ofrece a la Facultad, aclarando las condiciones de la prestación de este servicio como así también manifestar con claridad
- l) La garantía ofrecida para las diferentes propuestas (oferta principal, alternativas o variantes precisando las fallas y servicios que cubre dicha garantía.

Firma y Aclaración de Proveedor ..... DNI N° .....

Ref. EXPTE: EE 12759/2024  
CONTRATACION DIRECTA N° 4/2024  
**s/Adquisición de Indumentaria y Elementos de  
Seguridad e Higiene para la Facultad**

**8) GARANTIAS: a) de fábrica: la garantía deberá ser de 12 meses como mínimo**, en caso que las garantías contemplen períodos diferentes en algunos de los componentes deberán constar detalladamente;

**b) de post-venta:** en caso de fallas la firma adjudicataria deberá solucionar dicho problema en las instalaciones de la Facultad dentro de las 24 horas de realizado el reclamo. En caso de ser necesario trasladar los equipos para su reparación, los gastos emergentes correrán por cuenta del proveedor, debiendo éste facilitar un elemento de similares características al dañado, a fin de evitar la interrupción de los servicios. Las garantías de los equipos deberán ser certificadas en la propuesta y presentadas por escrito conjuntamente con las facturas respectivas.

**9) DE LA ADJUDICACION: CRITERIO DE SELECCIÓN DE LAS OFERTAS**

La apreciación de lo ofrecido queda a criterio exclusivo de la Facultad, que podrá aceptarla o no, situación que no dará lugar a reclamo alguno. La FACULTAD se reserva el derecho de adjudicar los bienes y/o servicios cotizados, en forma parcial, total, y/o desestimar las ofertas en mérito a sus posibilidades presupuestarias, pudiendo utilizar un único criterio o una mezcla de ellos para tomar su decisión considerando razones de oportunidad, mérito y/o conveniencia. También se adjudicará sobre la base de la oferta más conveniente y no necesariamente la de menor precio.

**10) DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA ECONÓMICA:** En el momento de presentar la oferta y formando parte de la misma, los oferentes deberán presentar :

- **Constancia de inscripción en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP)** que acredite lasituación fiscal que reviste frente a los impuestos y regímenes de dicho organismo.
- **Constancia Inscripción en el Impuesto a los Ingresos Brutos o en Convenio Multilateral**, según corresponda.
- **CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DE LA UNCUYO.** En caso de no poseer dicha inscripción, la misma podrá realizarse poniéndose en contacto con la Dirección General de Contrataciones y mediante la página <http://proveedores.uncu.edu.ar/>. Para consultas o por cualquier inconveniente en la carga de datos, podrán contactarse con la Dirección General de Contrataciones, teléfono: (0261) 413-5000 Interno 3136, email: [proveedores@uncu.edu.ar](mailto:proveedores@uncu.edu.ar).
- **CONSTITUCIÓN DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:** Los oferentes deberán declarar dirección de correo electrónico donde la Institución podrá cursar las comunicaciones.
- **MUESTRAS DE LOS ARTICULOS OFERTADOS:** En caso de no acompañar muestra de los renglones cotizados, la oferta no será desestimada, pero la Comisión Evaluadora podrá requerir a los oferentes el envío de las mismas a los efectos de evaluar la calidad.
- **GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:** Será del CINCO PORCIENTO (5%) del valor total de la oferta. En caso de cotizar con alternativas y/o variantes, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto en cada uno de los renglones.

Para conocer si corresponde o no este ítem , deberán tenerse en cuenta las siguientes situaciones:

1. **No será necesario presentar Garantía de Mantenimiento de Oferta.** Cuando el monto de la oferta no supere la cantidad de PESOS DIEZ MILLONES (\$10.000.000,00.-) ó Cuando el monto de la garantía no supere la cantidad de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000,00.-).

Firma y Aclaración de Proveedor ..... DNI N° .....

Ref. EXPTE: EE 12759/2024  
CONTRATACION DIRECTA Nº 4/2024  
**s/Adquisición de Indumentaria y Elementos de  
Seguridad e Higiene para la Facultad**

2. **Será necesario presentar Garantía de Mantenimiento de Oferta** :

A.-Cuando el monto de la oferta supere la cantidad de PESOS DIEZ MILLONES (\$10.000.000,00.-) ó Cuando el monto de la garantía supere la cantidad de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000,00.-), pudiendo presentar un pagaré a la vista.

B.-Cuando el monto de la oferta supere la cantidad de PESOS CINCUENTA Y DOS MILLONES (\$52.000.000,00.-) ó Cuando el monto de la garantía supere la cantidad de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$2.600.000,00.-), se deberá presentar Póliza de Seguro de Caucción nominada a nombre de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO – CUIT: 30-54666946-3, sita en Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza. No se podrá utilizar el Pagaré a la Vista como forma de Garantía de Mantenimiento de Oferta.

**11) PLAZO, FORMA DE PAGO Y FACTURACION**

**Facturación:** Las facturas y la documentación que deban adjuntar a la misma deberán ser enviadas a la casilla de correo [conta@ffyl.uncu.edu.ar](mailto:conta@ffyl.uncu.edu.ar) una vez verificada la conformidad de la recepción del equipamiento entregado; lo que dará comienzo al plazo fijado para el pago. Se podrán realizar facturaciones parciales conforme a la entrega.

**Plazo de Pago:** Contado 15 (quince) días f.p.f. La Facultad no se hará responsable en la demora del mismo cuando el Adjudicatario no cumpla con lo establecido en el punto 7.

Se informa que en forma previa al libramiento de la orden de pago se verificará la inexistencia de deudas tributarias o previsionales de acuerdo a la normativa aplicable.

**Moneda de Pago:** El pago se realizará en moneda nacional. En caso de cotización en moneda extranjera deberá calcularse el monto del desembolso tomando en cuenta el tipo de cambio vendedor del BANCO DE LA NACION ARGENTINA.

**12) SITUACIÓN FISCAL:** De conformidad con lo establecido por la Resolución AFIP nº 4164/17, al momento de evaluación de las ofertas se verificará si el proveedor se encuentra habilitado desde el punto de vista fiscal para contratar con la Universidad Nacional de Cuyo mediante consulta a la base de datos habilitada en la página web de AFIP. En caso de verificarse la existencia de deudas con el fisco nacional, se desestimaré la oferta del proveedor. En el caso de que todos los proveedores participantes del llamado registraran deudas, se los intimará por única vez en cinco (5) días para regularizar su situación, efectuando una nueva consulta una vez vencido el plazo. En caso de persistir la misma situación, se declarará fracasado el llamado por falta de ofertas válidas. Debe tenerse en cuenta que se encuentra derogado el certificado fiscal para contratar regulado por Resolución AFIP 1814/05.

**13) CONSULTAS PREVIAS:** Las consultas deberán plantearse por escrito, en idioma español, únicamente en dirigidas a la Dirección de Suministro y Patrimonio, D.G.E.F. de la Facultad de Filosofía y Letras UNCUYO, solicitando concretamente la aclaración que se estime necesaria, lo que podrá hacerse hasta DOS (02) días hábiles antes de la fecha de acto de apertura de los sobres.

**14) CONDICIÓN DE PAGO GENERAL:** Contado veinte (20) días corridos de operada la conformidad definitiva o desde la fecha de presentación factura, lo que fuera posterior Se podrán efectuar facturaciones parciales, conforme a las entregas

**15) Toda la documentación presentada en la oferta tendrá carácter de Declaración Jurada y cualquier omisión y/o falsedad de los datos aportados que se comprobare podrá importar, a juicio de la UNCUYO, el rechazo de la oferta o rescisión del contrato en cualquier estado en que se encuentre, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder.**